INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 53/2011

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 035/2012

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2.012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 035/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Noviembre del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, convienen la ampliación del Contrato Nº 035/12, firmado el 08 de febrero de 2012, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 53/11 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 035/2012, de fecha 08 de febrero de 2012 estableciendo un incremento de los Bienes adjudicados por medio de la Resolución Nº 102-001/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 y Rectificada por Resoluciones Nº 108-014/11, de fecha 27 de diciembre de 2011 y RCA Nº 109-010/11 de fecha 29 de diciembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 086-010/12 de fecha 23 de octubre de 2012.-

Las características de los bienes, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 53/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. de Catálogo		Principios Activos	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial Presentación Ofertada. Proc.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	CANT. AMPL.	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	% DE IVA
58	1	9958	51181805	4	LINESTRENOL	0,5 mg.	Unidad	Unidad	NORMALAC 0,5 mg. / caja x 28 comp. recubiertos / Chile	72.000	649	46.728.000	14.400	9.345.600	5%
89	1	9408	51101582	4	TOBRAMICINA	3%	Pomo x 3,5 a 5G	Unidad	XOLOF ung./ caja con 1 pomo x 3,5 gr./ Chile	900	13.200	11.880.000	180	2.376.000	5%
127	1	10.458	51131617	4	DABIGATRAN ETEXILATO	110 mg.	Unidad	Unidad	PRADAXA 110 mg/ blister x 10 caps./ Argentina	63.000	16.900	1.064.700.000	12.600	212.940.000	5%
													Total G.	224.661.600	

Monto Total Ampliado: G. 224.661.600.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mirtha Rosaccia Alum
Dirección Médica Administrativa

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº **008183/12** de fecha 16 de octubre de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de Gs 224.661.600 (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos)** y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 1734/2012** de fecha 16 de octubre de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato **Nº 035/12** suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA..-**

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 035/12, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	**PRESIDENTE DEL IPS**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. ANA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1064

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Augusto Casaccia Alum
Director de Prestación Médica Administrativa